

IV CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CÁTEDRA AGROBANK PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL SECTOR AGROALIMENTARIO

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS DE LA CÁTEDRA AGROBANK PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL SECTOR AGROALIMENTARIO
Objetivo	Dotar a los grupos de investigación españoles de una ayuda para poder iniciar la transferencia del conocimiento de descubrimientos o invenciones que se encuentren en un estado avanzado de desarrollo al sector productivo agroalimentario, con el concurso de una empresa interesada en implementar dichos avances del conocimiento.
Entidad convocante	CÁTEDRA AGROBANK “CALIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO”
Web	WEB Cátedra AgroBank
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Plazo Entidad Financiadora: DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyecto de Transferencia. Se seleccionará un único proyecto .
Duración	6 meses
Dotación	15.000 €. En el presupuesto se debe incluir la retención del 10,7 % en concepto de Costes Indirectos _ CI (Importe CI = 1.605 €; CD = 13.395 €)
Requisitos	Los solicitantes serán grupos de investigación de universidades y centros de investigación españoles, que han de trabajar conjuntamente con una empresa española del sector agroalimentario, para el desarrollo de un proyecto de innovación de carácter limitado. El investigador responsable del proyecto ha de tener una vinculación permanente con la universidad o centro de investigación solicitante.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<p><u>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</u> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad (OEP). El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud): https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</p> <p><u>CONCEPTOS FINANCIABLES:</u> Se consideran financiables los gastos ligados a la adquisición de inventariable, fungible, viajes y dietas (en este caso no puede superar más de un 10% del importe total de la ayuda), y gastos relacionados con la difusión de los resultados. Se consideran no financiables los costes de personal, y la adquisición de material informático (ordenadores, portátiles, impresoras, tablets, smartphones, etc.).</p> <p><u>SOLICITUD:</u> Toda la documentación se ha de enviar dentro del plazo correspondiente por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de la Cátedra: catedragrobank@udl.cat Además, solo el impreso de solicitud deberá presentarse en un registro válido según se indica en las BASES DE ESTA CONVOCATORIA.</p>
----------------------	--



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	<p><u>ACUERDO DE COLABORACIÓN:</u></p> <p>El acto de firma del Acuerdo de Colaboración tendrá lugar una vez fallado el premio, será público y se realizará en la Universidad de Lleida, o en el lugar que la Cátedra designe alternativamente; y deberá de contar obligatoriamente con la asistencia del Investigador Principal del proyecto premiado y de un representante de la empresa implicada en el proyecto.</p>
Gestor SGI-OTRI	Mariano Almela (m.almela@umh.es ; ext. 8733)

